

Proyecto N° EX-2019-98984930-APN-DAC#CONEAU: Arquitectura, Universidad Argentina de la Empresa, Facultad de Arquitectura y Diseño - Sede Pinamar. Dictamen considerado por la CONEAU el día 3 de junio de 2020 durante su Sesión N°525, según consta en el Acta N°525.

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título del proyecto de carrera de Arquitectura, Universidad Argentina de la Empresa, Facultad de Arquitectura y Diseño - Sede Pinamar, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones Ministeriales N° 51/10 y N° 498/06, la Ordenanza de la CONEAU N° 062 y las conclusiones del Anexo del presente Dictamen, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título al proyecto de carrera de Arquitectura, Universidad Argentina de la Empresa, Facultad de Arquitectura y Diseño - Sede Pinamar, a dictarse en la ciudad de Pinamar, provincia de Buenos Aires.

La institución deberá atender los siguientes compromisos para el adecuado desarrollo de la carrera y, al inicio de cada ciclo lectivo durante el período 2021 a 2023, deberá informar sobre:

- la designación de docentes responsables de las asignaturas de 3°, 4° y 5° año;
- la incorporación del acervo bibliográfico previsto;
- la implementación de los cursos de actualización en el área profesional específica para los docentes de la Sede Pinamar;

Una vez concluido el primer ciclo de dictado, la carrera deberá presentarse a la convocatoria que oportunamente realice la CONEAU.

ANEXO

La carrera de Arquitectura fue presentada como proyecto de carrera en el ingreso de octubre de 2019 por la Universidad Argentina de la Empresa.

1. Contexto institucional

La creación de la carrera de Arquitectura se aprobó por Resolución Dispositiva Rectoral N° 81/19 y prevé el desarrollo de sus actividades en la Facultad de Arquitectura y Diseño - Sede Pinamar de la Universidad Argentina de la Empresa (UADE) creada en el año 1968. La carrera se dicta en la Sede Monserrat de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires desde el año 2015.

La oferta académica de la Facultad en la Sede Pinamar incluye la carrera de grado de Licenciatura en Diseño de la Imagen Visual. No se dictan carreras de posgrado en la Sede. Se señaló que la institución no detalló la totalidad de las carreras de grado que se dictan en la Sede Pinamar correspondientes a otras unidades académicas.

En la Respuesta a la Vista, la institución informa que la oferta académica en la Sede Pinamar incluye también las siguientes carreras de grado: Licenciatura en Gestión de Empresas Gastronómicas y de Alojamiento y Licenciatura en Turismo y Hotelería, dependientes de la Facultad de Comunicación; Licenciatura en Administración de Empresas y Contador Público, dependientes de la Facultad de Ciencias Económicas y Abogacía, dependiente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. De acuerdo con la infraestructura y equipamiento de la Sede, como se analizará en el punto 5 de este Informe, el Comité de Pares considera que el dictado de la carrera es factible. En este sentido, el déficit ha sido subsanado.

La institución expresa que la creación de la carrera de Arquitectura responde a una demanda de la población local que se ha incrementado con el auge del turismo. Por estos motivos, la Universidad procura acercar a la comunidad una carrera de grado que acompañe el crecimiento de la industria de la construcción, con el objetivo de formar Arquitectos con los conocimientos teóricos necesarios para el ejercicio profesional y la práctica proyectual, que valoren las capacidades prácticas de ese saber en la sociedad y el medio ambiente local, orientándolo a disponer de las mejores competencias para su inserción laboral en la escala de la ciudad que habita.

La matrícula prevista para la futura carrera es de un mínimo 20 alumnos y máximo 40.

El Estatuto establece la misión, los objetivos y las reglamentaciones de funcionamiento de la institución. Los objetivos de la carrera de Arquitectura se encuentran establecidos en el plan de estudios, aprobado por Acta del Consejo Académico N° 878/19.

La estructura de gobierno de la unidad académica está integrada por el Decano, los Directores de Departamento y los Directores de Carrera. Se suman como órganos de gestión las Comisiones de Seguimiento Curricular, de Pertenencia y Presupuesto de Investigación y de Retención; el UADE LABS; el Instituto de Ciencias Sociales y Disciplinas Proyectuales (INSOD) y un Director Operativo.

La organización académica de la Facultad está conformada por 5 Departamentos: de Arquitectura, de Diseño Gráfico, de Diseño Textil e Indumentaria, de Arte y de Diseño Industrial e Interiores. Cada Director de Departamento tiene a su cargo un grupo de materias, es responsable de organizar el cuerpo docente y proveer los servicios de enseñanza. La unidad académica posee también un Consejo de Facultad presidido por el Decano e integrado por los Directores de Departamento, los Directores de Carrera, los Directores Operativos correspondientes y el profesor representante de la Facultad en el Consejo Académico. Las funciones del Consejo de Facultad son: colaborar con el Decano y asesorarlo, proponer la designación de profesores y proponer la designación de docentes auxiliares (Resolución Normativa Rectoral N°17/10). Además, en la Autoevaluación se informa que la estructura de gestión de la Sede Pinamar tiene en cuenta la cobertura de las distintas funciones académicas y administrativas de forma integrada con la Sede Monserrat de CABA.

Las instancias previstas para la conducción académica del proyecto de carrera es el Director de Carrera, quien trabaja en forma coordinada con los Directores de Departamento, la Comisión de Seguimiento Curricular (Resolución Dispositiva Rectoral N° 55/19) y los distintos sectores de soporte administrativo con los que cuenta la institución. De acuerdo con lo informado en el Instructivo CONEAU Global, el Director de la futura carrera cuenta con título de Arquitecto e informa una dedicación de 29 horas semanales, de las cuales 12 horas son para el dictado de 1 asignatura de la carrera (Trabajo de Integración Final), 4 horas para realizar investigación, 4 horas para participar en actividades de vinculación con el medio y posee 7 horas específicas para la función de gestión de la futura carrera. El Comité de Pares considera que esta persona cuenta con antecedentes y formación suficientes para desempeñar el cargo de Director de carrera; sin embargo,

observó que la cantidad de horas vinculadas a las tareas de gestión eran insuficientes para asegurar el cumplimiento de sus funciones. Por otra parte, advirtió que no se presentó la designación ni se detallaron las funciones correspondientes al cargo de Director de la carrera.

En la Respuesta a la Vista, se informa que las dedicaciones del Director de la carrera fueron redistribuidas para incrementar sus horas destinadas a las funciones de gestión. Actualmente, el Director tiene una dedicación de 29 horas de las que destina 4 a las actividades de docencia, 4 a las actividades de investigación, 2 a las actividades de extensión y 19 al desarrollo de las funciones de gestión. El Comité de Pares considera que la dedicación horaria destinada al ejercicio de la dirección de la carrera es adecuada, por lo que el déficit ha sido subsanado.

Además, se presenta el Acta del Consejo Académico N° 889/20 mediante la que se designa al Director de Carrera de Arquitectura (Sede Pinamar) y, de acuerdo con el Estatuto, establece las funciones que corresponden al cargo: participar en las modificaciones de los planes de estudio y los programas analíticos en colaboración con los docentes titulares y los directores de Departamento; controlar el cumplimiento de las normas académicas; ser jurado en los concursos para la designación de docentes; elaborar informes sobre la actividad académica de la carrera para ser evaluados por el Decano y ejercer toda otra función tendiente al mejoramiento de la enseñanza y la actividad académica. La normativa institucional presentada permite dar por subsanado el déficit.

En cuanto a la instancia institucionalizada responsable del diseño del plan de estudios y de su revisión periódica, la carrera cuenta con la Comisión de Seguimiento Curricular antes mencionada. Al respecto, la institución adjunta la Resolución Dispositiva Rectoral N° 55/19 mediante la que se designa a los 7 miembros que la componen, sin embargo no establece formalmente el perfil de sus integrantes, sus funciones, la modalidad de trabajo ni la periodicidad de las reuniones. Además, el Comité de Pares observó que de los 7 integrantes designados, solamente 2 tenían antecedentes académicos pertinentes y 4 no pertenecían al cuerpo docente ni quedaba claro cuál era su vinculación con la futura carrera.

En la Respuesta a la Vista, la institución informa que, con el fin de asegurar un criterio unificado en las decisiones institucionales y académicas resueltas en esta instancia, la Comisión de Seguimiento Curricular de Arquitectura es la misma para sus 2 Sedes de dictado: Monserrat y Pinamar (Resolución Dispositiva Rectoral N° 13/20). En este sentido, se presenta la Resolución Dispositiva Rectoral N° 14/20 que actualiza la composición de la Comisión, de acuerdo con los

antecedentes académicos y profesionales de los docentes que la integran. Actualmente está compuesta por 8 docentes: 3 de la Sede Monserrat, 2 de la Sede Pinamar y 3 de ambas Sedes. Por otra parte, se adjunta la Resolución Dispositiva Rectoral N° 18/14 que contempla entre las funciones correspondientes a la Comisión revisar anualmente el plan de estudios, los contenidos de las actividades curriculares y proponer modificaciones a los programas analíticos. Asimismo, establece la realización de al menos una reunión por cuatrimestre y la presentación de las actas al Consejo de Facultad. El Comité de pares considera que los nuevos integrantes de la Comisión de Seguimiento acreditan antecedentes académicos pertinentes y queda clara su vinculación con la futura carrera. Además, con la presentación de la normativa institucional que establece sus funciones y la periodicidad de las reuniones, el déficit ha sido subsanado.

Con respecto a las políticas de investigación, se presentó un documento denominado "Política de Desarrollo Científico Tecnológico", en el cual se indica que las actividades de investigación se llevan a cabo en el seno de los Institutos de Investigación que dependen de la Secretaría Académica y se vinculan con las distintas unidades académicas. Los Institutos son gestionados por un Director o Coordinador, supervisado por la Coordinación de Investigaciones que reporta a la Secretaría Académica. En el marco de cada Instituto se definen áreas temáticas prioritarias asociadas a campos disciplinarios específicos o de carácter transversal. Cada área cuenta con líneas de investigación que guían el desarrollo de las actividades al interior de cada instituto. Existen dos tipos de proyectos de investigación de acuerdo con el documento presentado: los Proyectos de Investigación y Desarrollo, que son anuales o plurianuales, y las Actividades de Ciencia y Técnica, que pueden extenderse por un plazo de 18 meses o menos tiempo, en forma flexible. A su vez, la institución cuenta con una Comisión de Pertinencia y Presupuesto de Investigación (Resolución Normativa Rectoral N° 02/17) cuya función es analizar las propuestas vinculadas a becas de investigación, fondos de incentivo a la producción científica, solicitudes de financiamiento para la participación en encuentros científicos nacionales e internacionales, dictámenes de los evaluadores externos de los proyectos, planes estratégicos de los institutos y políticas de ciencia y técnica universitaria. Se observó que no se presentaron las normativas institucionales que aprueban las políticas descriptas.

En la Respuesta a la Vista, la institución presentó la Resolución Normativa Rectoral N° 09/20 que aprueba la Política de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico. La política institucional prioriza líneas de investigación que tiendan a generar impacto en los ámbitos educativos y científicos

como en la sociedad en general; jerarquiza aquellas líneas o proyectos que presenten altos niveles de calidad científica y académica y que a su vez exhiban posibilidades de transferencia de los conocimientos en el entorno local; promueve proyectos orientados a la innovación y al mejoramiento de la enseñanza con el fin de generar productos que respondan a demandas de la comunidad académica, de los procesos de enseñanza-aprendizaje y de la sociedad en general, entre otras acciones que guían la gestión y la producción de nuevo conocimiento en la universidad. Se considera que la normativa subsana el déficit señalado.

Las áreas y líneas definidas como estratégicas por el INSOD enmarcan el proyecto de carrera en la política de investigación de la Universidad. La Resolución Dispositiva Rectoral N° 35/17 aprueba las áreas disciplinares que integran el INSOD: Administración y Recursos Humanos, Psicología, Derecho, Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales, Arquitectura, Diseño, Comunicación, Hospitalidad y Arte. Para el área de Arquitectura, se aprueban 11 líneas de investigación prioritarias: configuraciones familiares, estudios de género y sexualidad; historia de la Arquitectura; ciudad inclusiva; hábitat; desarrollos funcionales; diseño, multimedia y usabilidad; turismo; tecnologías de la comunicación y la información; educación y salud.

Las actividades de investigación cuya área temática se encuentra directamente relacionada con el proyecto de carrera de la Sede Pinamar que se desarrollan actualmente son: 1) "Nodos de integración marítima como articuladores ambientales de la ciudad de Pinamar", que se propone elaborar una propuesta que contenga lineamientos estratégicos de carácter ambiental/territorial para definir un conjunto de enclaves marítimos para el desarrollo de propuestas urbanas que impacten positivamente en la consolidación del vínculo ciudad-mar; 2) "Puesto de servicio sanitario para guardavidas en la playa", para diseñar y desarrollar un puesto de servicio sanitario industrializado para guardavidas en la zona de Pinamar y 3) "Arquitectura, desarrollo urbano y paisaje en la costa de Pinamar", cuyo objetivo es registrar y proponer elementos de paisaje sustentable en la ciudad de Pinamar y su entorno, mediante la apropiación de la vegetación regional en el proyecto urbano.

En el marco de la apertura de la carrera de Arquitectura en la Sede Pinamar se establece la participación de 9 docentes que formarán parte del cuerpo académico de la nueva carrera. Asimismo, hay 12 docentes que tienen asignadas entre 4 y 6 horas específicamente para el desarrollo de estas funciones.

Para promover la participación de alumnos en estas actividades, la Universidad realizará 2 convocatorias anuales desde la Coordinación de Investigaciones y establece que esta participación constituya un antecedente en la trayectoria del estudiante que opte por la carrera docente (Resolución Normativa Rectoral N° 12/19).

En cuanto a los mecanismos implementados para promover la participación de los docentes, la institución cuenta con: un programa de Financiamiento de Doctorados (Resolución Dispositiva Rectoral N° 36/19), financiamiento de inscripciones y viajes para la presentación de trabajos de investigación en congresos, concursos de becas cofinanciadas con el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), un monto máximo anual definido por el Comité Ejecutivo para los docentes que hayan publicado resultados de sus investigaciones, un incentivo a la publicación de resultados en revistas indexadas y 2 premios anuales destinados a investigadores destacados.

El Comité de Pares considera que la institución promueve el desarrollo de la investigación en el marco de la futura carrera.

Con respecto al desarrollo de actividades de vinculación con el medio, se adjuntó un documento donde se establecen los objetivos, las definiciones y el procedimiento que deben cumplimentar para llevarse a cabo. Las actividades propuestas a partir de la presentación del proyecto de carrera de Arquitectura en la Sede Pinamar, buscan construir una relación con la comunidad, desde los saberes propios de la disciplina, para conocer las distintas problemáticas que afectan a la región y ofrecer nuevas miradas y posibles soluciones. Se advirtió que no fueron incluidas las normativas institucionales que aprobaban las políticas descriptas.

En la Respuesta a la Vista se adjuntó la Resolución Normativa Rectoral N° 02/19 que caracteriza los distintos tipos de actividades de vinculación desarrollados por la institución (Extensión, Transferencia, Asistencia Técnica y Consultoría) y establece el área de Extensión (dependiente de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles) como responsable de evaluar la pertinencia de las actividades y programas. Asimismo, se presentó la Resolución Normativa Rectoral N° 04/20 a partir de la que quedan definidas las actividades de extensión como una función sustantiva de la universidad y un espacio de intercambio con la comunidad dado por la proyección de las actividades de docencia e investigación. Además, la normativa incluye un modelo de Formulario de Programa de

Extensión para la presentación de programas a desarrollar. El Comité de Pares considera que a partir de las normativas presentadas se subsana el déficit señalado oportunamente.

Actualmente se desarrollan en la unidad académica 5 programas: 1) el "Programa Centro de Emprendedores", que pretende motivar y facilitar a alumnos, graduados y público de la comunidad, servicios de orientación y capacitación en cuanto al desarrollo de emprendimientos; 2) las "Charlas abiertas a la comunidad", que se realizarán abarcando contenidos de actualidad de las diferentes disciplinas que forman parte de la Facultad; 3) "Punto Naranja", se trata de un encuentro regional anual sobre Arquitectura, arte y diseño donde se realizarán alrededor de 15 actividades que abordan temáticas proyectuales y artísticas, promoviendo el intercambio entre profesionales, alumnos y miembros de la comunidad; 4) los "Talleres abiertos a la comunidad", que se proponen acercar a la comunidad actividades prácticas de temáticas actuales del ámbito de la Arquitectura y de las distintas ramas del diseño y 5) "Creatividad, Arquitectura y diseño", que busca vincular el arte, la Arquitectura y el diseño de manera directa con la comunidad de la Costa Argentina a través de muestras y actividades generadas desde las carreras de la Facultad. Se consigna la participación de 10 docentes de la futura carrera en estas actividades. Además, en el Instructivo CONEAU Global se informa que 11 docentes tienen asignadas entre 2 y 6 horas para el desarrollo de las actividades de vinculación con el medio. El Comité de Pares considera que estas acciones son adecuadas para el inicio del dictado de la carrera.

De acuerdo con las fichas correspondientes cargadas en el Instructivo CONEAU Global, la Universidad suscribió a 36 convenios, relacionados con la futura carrera, que se encuentran vigentes: 5 con bibliotecas para el acceso y uso documentación e información; 10 con empresas y organizaciones privadas para la inserción profesional y el bienestar estudiantil; 8 con colegios nacionales para el ingreso de alumnos a ciclos de la carrera; 10 con universidades extranjeras para el intercambio, actualización y perfeccionamiento de personal docente y 3 con empresas y cooperativas locales para realización de prácticas y pasantías de alumnos. Además, se adjuntan 2 cartas de intención para celebrar un convenio local con la Red Argentina del Paisaje (para transferencia y vinculación) y con Pinamar S.A. (para la inserción profesional). El Comité de Pares considera que los convenios existentes son adecuados para el inicio del dictado de la carrera.

Las instancias de capacitación del personal docente y no docente se desarrollan de acuerdo con lo establecido en la normativa "Política de actualización y el perfeccionamiento del personal docente

y de apoyo" que forma parte del Plan de Excelencia Académica implementado por la institución desde 2004. Entre las actividades de actualización y perfeccionamiento previstas se incluyen: desarrollar un Programa de Formación y Actualización en Docencia Universitaria (ProFADU), organizado desde la Coordinación de Calidad Académica; promover la especialización y actualización de los docentes en sus campos disciplinares mediante capacitaciones en el exterior, actividades de difusión y actualización disciplinar y programas de estímulo a la actividad académica, entre otros; e implementar un plan de carrera y capacitación técnica en herramientas básicas y áreas específicas para el personal de soporte administrativo y técnico. En los últimos 3 años se llevaron a cabo 12 capacitaciones destinadas al personal de apoyo vinculadas a temáticas tales como seguridad e higiene, RCP - primeros auxilios y DEA. En estas actividades participaron 27 personas. Durante ese período también se llevaron a cabo 12 actividades de un día de duración, destinadas al personal docente relacionadas con aspectos didácticos y pedagógicos, entre las que se destacan: inducción y estrategias de enseñanza; diseño de recursos de apoyo a la enseñanza y evaluación de los aprendizajes. Se informa que participaron entre 1 y 7 docentes por cada actividad. El Comité de Pares consideró que la intensidad horaria de estas actividades era reducida y que la participación de los docentes en las mismas resultaba baja y que no se detallaron estrategias que mejoren esta situación en la futura carrera. Por otra parte, no se informó la realización ni planificación de actividades de perfeccionamiento en áreas específicas de la disciplina.

En la Respuesta a la Vista, se presenta el Acta del Consejo Académico N° 886/20 que aprueba el Programa APRENDER HACIENDO, diseñado con el objetivo de formar docentes certificados en la metodología de enseñanza UADE. De acuerdo con el programa, se prevé para el ciclo 2020: continuar con la capacitación iniciada en 2019 y capacitar a los Directores de Departamento, los Directores de carrera, los ayudantes alumnos y los docentes de la Sede Pinamar. Por otra parte, la institución prevé una serie de acciones relacionadas con la capacitación y el perfeccionamiento docente en áreas disciplinares de la carrera de Arquitectura para la Sede Pinamar, durante el período 2020-2022. Se prevé el dictado de 2 cursos anuales con una carga horaria de 12 horas cuatrimestrales y un presupuesto estimado de \$18.000 cada uno, en base a la oferta de 4 propuestas: 1) "Normativas regionales para proyectos de Arquitectura", tiene como finalidad el abordaje de las normas y regulaciones legales locales y nacionales que rigen el desarrollo de los proyectos arquitectónicos, inmobiliarios y de obra; 2) "Herramientas digitales para el diseño 3.0", se propone la actualización de

herramientas digitales de diseño para asistir a los profesionales en sus representaciones proyectuales; 3) "Desarrollo del paisaje de las zonas costeras de la provincia de Buenos Aires", pretende proveer herramientas para el diagnóstico del espacio exterior y la elaboración de propuestas aplicables al desarrollo de la Arquitectura local y 4) "Gestión de negocios de Arquitectura", a fin de capacitar a los docentes en el uso de herramientas que les permitan integrar los procesos de diseño, tecnologías constructivas, producción y gestión de la obra de Arquitectura. La realización de estas capacitaciones otorga créditos al cuerpo docente y es obligatoria para que los docentes auxiliares puedan promocionar sus cargos. Para el desarrollo de estas actividades, se prevé un presupuesto total de \$417.000 (\$139.000 por año).

El Comité de Pares advierte que, en el marco de los programas institucionales destinados a la formación continua del cuerpo académico, se ha previsto el dictado de cursos que abordan temáticas pertinentes a la disciplina para garantizar una actualización en el área profesional específica del cuerpo académico con una carga horaria adecuada para el dictado de sus contenidos.

El personal administrativo y de apoyo de la unidad académica en la Sede Pinamar está compuesto por 4 agentes. Además, la Universidad cuenta con distintos sectores de soporte administrativo a los procesos académicos, que brindan servicios a todas las unidades académicas de manera centralizada. Los sectores que brindan estos servicios centrales reportan funcionalmente al Rector a través de las distintas Secretarías (Académica, de Asuntos Estudiantiles y Extensión, de Recursos Humanos y de Administración) y Direcciones (Planeamiento y Control de Gestión y Soporte Institucional).

La unidad académica dispone de los sistemas: PIA (ERP) para gestionar admisiones, inscripciones, mantenimiento de planes de estudio, catálogos de cursos, programación de clases y carga de notas; PIA Financials para calcular aranceles, facturación, becas y descuentos; Dspace para centralizar la organización y administración de documentos digitales a través de colecciones e Intranet UADE para proveer información a empleados, directivos y docentes de UADE. Estos sistemas de registro y procesamiento de la información académico-administrativos se consideran adecuados.

La unidad académica tiene mecanismos de planificación y asignación presupuestaria definidos.

2. Plan de estudios y formación

El plan de estudios fue aprobado por Acta del Consejo Académico N° 878/19 (Plan 2019), tiene una carga horaria total de 3770 horas, una duración de 5 años y está estructurado en áreas y sub-áreas curriculares de acuerdo con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 498/06. A su vez, la carrera se organiza en 3 ciclos secuenciales y graduales: la primera etapa aborda conocimientos y capacidades básicas e instrumentales a partir de materias proyectuales; la segunda etapa desarrolla habilidades proyectuales, técnicas y de gestión vinculadas con la problemática del diseño y el planeamiento arquitectónico y urbano y la tercera etapa de formación incluye un Trabajo de Integración Final (TIF) y Prácticas Profesionales (PP) en tanto etapas integradoras de los conocimientos y capacidades adquiridos a lo largo de la carrera.

Por otra parte, el Plan 2019 otorga el título intermedio de Técnico Universitario en Representación y Documentación de Obra con una duración de 2172 horas equivalente a las 30 materias que se cursan los primeros 3 años.

Cabe destacar que en el Instructivo CONEAU Global la carrera indicó que existe entre un 1% y un 30% de la carga horaria del plan de estudios que se dicta de manera no presencial. Sin embargo, esto no se detalló en las fichas de las actividades curriculares, ni en los programas de las asignaturas. Tampoco se informó cuáles eran las materias que se ofrecían en dicha modalidad, cuál era su carga horaria, en qué consistían las actividades así como tampoco se brindó acceso a las aulas virtuales a fin de poder evaluar el dictado de los contenidos.

En la Respuesta a la Vista, la carrera informa que el Plan de Estudios 2019 no cuenta con asignaturas o carga horaria que se dicten de manera no presencial, sino que se trató de un error en la carga de la información. Por tal motivo, se considera que el déficit ha sido subsanado.

El plan de estudios tiene por objetivo formar Arquitectos capaces de dar respuesta a los requerimientos actuales del ejercicio de la profesión, como a los nuevos escenarios que surgen producto de los cambios sociales, la globalización y el desarrollo tecnológico. Asimismo, la institución procura formar Arquitectos con capacidad de emprendimiento y gestión de diversos tipos de organizaciones públicas y privadas y con una fuerte valoración de la sustentabilidad, el ambiente urbano y la calidad de vida de los ciudadanos.

El siguiente cuadro presenta la carga horaria del plan de estudios según las cuatro áreas de conocimiento en las que se agrupan los contenidos en la Resolución MECyT N° 498/06:

Área	Resolución MECyT N° 498/06	Plan 2019
------	-------------------------------	-----------

Comunicación y forma	350	382
Proyecto y planeamiento	1575	1646
Ciencias Básicas, tecnología y producción y gestión	1225	1362
Historia y teoría de la arquitectura y el urbanismo	350	380
Carga horaria mínima total	3500	3770

A partir del cuadro precedente se observa que el Plan 2019 cumple con las cargas horarias mínimas total y por área de formación establecidas en la Resolución MECyT N° 498/06.

Se presentan los programas analíticos de las asignaturas de los 5 años del proyecto de carrera. El plan de estudios y sus respectivos programas analíticos presentan coherencia con los objetivos de la carrera, el perfil profesional propuesto y la metodología de enseñanza aprendizaje que se prevé implementar.

Se observa que el Plan 2019 incluye todos los Contenidos Curriculares Básicos listados en el Anexo I de la Resolución Ministerial.

La carga horaria correspondiente a los criterios de intensidad de la formación práctica se consigna en el siguiente cuadro:

Intensidad de la formación práctica	Resolución MECyT N° 498/06	Plan 2019
Proyectos de Arquitectura, Urbanismo y Planeamiento		860
Producción de obras		256
Trabajo Final o de Síntesis	150	100
Práctica Profesional Asistida		150
Carga Horaria mínima total	700	1366

Las actividades prácticas en los talleres, al ser las asignaturas integradoras, se desarrollarán particularmente a través del aprendizaje basado en problemas y el trabajo en el aula-taller mediante actividades que incluirán la realización de representaciones gráficas en soporte plano y volumétrico, desarrollo de herramientas para la comunicación de proyectos, manejo de programas digitales para el diseño y elaboración de maqueta corpórea y a escala, producción de material gráfico en planimetrías estandarizadas, entre otras.

La Práctica Profesional está incluida en el plan de estudios con una carga horaria de 150 horas y se encuentra reglamentada por la Resolución Normativa Rectoral N° 11/19. El objetivo de la PP es

capacitar al alumno en la resolución de problemas reales de la profesión. Estas prácticas podrán realizarse en organizaciones públicas o privadas u otros ámbitos del ejercicio profesional con los que se requerirá que la Universidad haya suscripto un convenio marco. También serán admitidas para la acreditación de la PP las pasantías o empleos profesionales o proyectos desarrollados por la institución para sectores productivos y/o de servicios o en cooperación con ellos. El alumno debe presentar su propuesta al Director de la carrera. Estas actividades se desarrollarán en forma individual, dentro del año lectivo a partir de la fecha de aprobación de la propuesta del alumno, bajo la supervisión del Director de la carrera y un tutor responsable en la institución donde se desarrolla la práctica. Para poder realizar la PP el alumno debe haber presentado su propuesta al Director de la carrera y aprobadas las materias correlativas previas. Al terminar la realización de la PP, el alumno debe completar un "Formulario de Práctica Profesional" con la descripción de las actividades desarrolladas firmado por el tutor responsable de la organización en la que realizó la PP, un "Informe Final de Práctica Profesional" donde el alumno fundamentará teóricamente las actividades realizadas y un "Informe del Tutor" confeccionado y firmado por el mismo.

El Trabajo de Integración Final (TIF) forma parte del Plan 2019 con una carga horaria total de 204 horas de las cuales 100 horas son destinadas a la confección y concreción del proyecto y el resto a las reuniones con el equipo docente asignado a la supervisión y a la asistencia a disertaciones de profesionales invitados. El TIF se encuentra reglamentado por la Resolución Dispositiva Rectoral N° 85/19. En esta asignatura el alumno debe presentar un proyecto analógico y/o digital que incluya la documentación técnica, representación del proyecto en dos y tres dimensiones y maqueta correspondientes. El trabajo puede ser realizado en forma individual o en un equipo de hasta 4 personas. El TIF se desarrolla en 3 etapas cada cual con su correspondiente evaluación: 1) presentación de la propuesta de proyecto; 2) presentación del anteproyecto y 3) presentación del proyecto. Además, la evaluación final consta de una defensa oral del trabajo realizado.

El sistema de correlatividades establecido es correcto. Los ciclos y áreas de conocimiento que se proponen en el plan de estudios se consideran apropiados, a fin de lograr la integración horizontal y vertical de los contenidos curriculares de las materias. La integración horizontal se desarrolla relacionando los contenidos de las asignaturas teóricas con la modalidad de enseñanza desarrollada en espacios teórico-prácticos. De esta manera, el plan de estudios se propone vincular la información conceptual y los conocimientos teóricos necesarios para la comprensión con el análisis de la realidad

arquitectónica con las capacidades prácticas de intervención sobre el medio. Por otra parte, la integración vertical está definida por los años de la carrera (del primero al quinto) y las 3 instancias formativas (etapa inicial, etapa intermedia y etapa de formación final). En el Informe de Autoevaluación se indica que los mecanismos previstos por la unidad académica para asegurar la integración horizontal y vertical de los contenidos de cada carrera se implementarán desde de la Comisión de Seguimiento Curricular en conjunto con el Director de la Carrera y los Directores de Departamento.

3. Cuerpo Académico

El régimen de incorporación y promoción docente está reglamentado por la Resolución Normativa Rectoral N° 03/13. Estos mecanismos son de conocimiento público y garantizan la idoneidad del cuerpo docente.

El cuerpo académico previsto para el dictado de los 5 años del proyecto de carrera está conformado por un total de 47 docentes regulares. Del total del cuerpo académico, 17 docentes residen en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y alrededores mientras que los 30 restantes residen en la región donde se dictará la futura carrera.

La institución presenta las fichas docentes de todo el cuerpo académico del proyecto de carrera.

A partir del análisis de las fichas docentes, el Comité de Pares observó que 4 docentes consignaron cursos de posgrado y actualización como carreras de Especialización.

En la Respuesta a la Vista la institución corrigió la información relacionada con la formación de posgrado de los docentes, subsanando el déficit señalado. Los cuadros que se muestran a continuación están actualizados con la información presentada en la instancia de Respuesta a la Vista.

En el Instructivo CONEAU Global se presenta el siguiente cuadro que muestra la cantidad total de docentes de la carrera agrupados según su cargo y dedicación horaria semanal (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y dedicación):

Cargo	Dedicación semanal					Total
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	
Profesor Titular	0	3	2	0	0	5
Profesor Asociado	0	1	0	0	0	1
Profesor Adjunto	23	9	2	1	0	35
Jefe de Trabajos Prácticos	5	0	1	0	0	6

Ayudantes graduados	0	0	0	0	0	0
Total	28	13	5	1	0	47

En el siguiente cuadro se muestra la cantidad de docentes agrupados según su título académico máximo y su dedicación (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título	Dedicación					Total
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	
Grado	21	7	3	2	0	33
Especialista	5	2	1	0	0	8
Magíster	2	0	0	0	0	2
Doctor	0	4	0	0	0	4
Total	28	13	4	2	0	47

Del cuadro precedente se desprende que el 60% del cuerpo docente tiene dedicaciones menores a 9 horas, el 28% entre 10 y 19 horas, el 8% entre 20 y 29 horas y el 4% tiene dedicaciones entre 30 y 39 horas semanales. En relación con su formación, se observa que el 8% cuenta con título de Doctor, el 4% posee título de Magíster y el 17% tiene título de Especialista.

En cuanto a los antecedentes académicos de los docentes, el Comité de Pares observó que había docentes con cargo de Profesor Adjunto responsables de asignaturas que no poseían trayectoria suficiente para el cargo. En tal sentido, se señaló que sólo contaban con experiencia anterior en cargo de Ayudante Graduado y no presentaban antecedentes en dirección de tesis y trabajos finales, comités evaluadores, participación en proyectos de investigación y reuniones científicas, gestión académica y, en algunos casos, tampoco poseían experiencia profesional en el ámbito de la producción de bienes y servicios. Los casos observados correspondieron a los docentes con cargo de Profesor Adjunto y responsables de las siguientes materias: Diseño del Paisaje; Física Aplicada; Historia de la Arquitectura I y II; Laboratorio de Formas I y III; Organización Jurídica Aplicada al Proyecto; Proyecto Arquitectónico I, III, V y VI; Diseño Estructural I, II, III y IV; Tecnología Constructiva II; Pensamiento Matemático I y II; Gerenciamiento, Dirección y Práctica de Obra I e Instalaciones I y II.

En la Respuesta a la Vista, la institución informa que, por un lado, se reemplazaron a los docentes observados por profesores con mayor experiencia y trayectoria de la Sede Monserrat y otros de la Sede Pinamar, como responsables de las asignaturas Física Aplicada, Historia de la Arquitectura I y II, Proyecto Arquitectónico I y III, Diseño Estructural I y II, Pensamiento

Matemático I y II, Diseño del Paisaje, Laboratorio de Formas I e Instalaciones I, todas ellas correspondientes a los dos primeros años de la carrera. Por otra parte, con respecto a las materias de 3° año observadas (Tecnología Constructiva II; Gerenciamiento, Dirección y Práctica de la Obra I; Instalaciones II y Diseño Estructural III), se prevé la realización de concursos docentes para reemplazar a los responsables al inicio del ciclo 2021. De la misma forma se prevé reemplazar a los docentes de las asignaturas Proyecto Arquitectónico V y VI, Proyecto Urbano III, Laboratorio de formas III, Diseño Estructural IV y Organización Jurídica Aplicada al Proyecto, correspondientes a 4° y 5° año de la carrera, durante los años 2022 y 2023. En el marco de esta estrategia, la institución también prevé en el período 2021-2023 fortalecer la formación del cuerpo docente actual a través del financiamiento institucional para la realización de posgrados e incentivar la carrera académica de los docentes mediante los concursos de promoción de cargos y promoviendo la formación de los docentes auxiliares en diferentes áreas disciplinares. La instrumentación de estas acciones está prevista por un monto total de \$1.073.408. El Comité de Pares observa que la institución modificó a los responsables que no contaban con antecedentes suficientes para el dictado de asignaturas de los 2 primeros años de la carrera y presenta acciones para el período 2021-2023 que permiten prever una mejora en la composición del cuerpo docente en lo relativo a su formación y antecedentes académicos.

Por otra parte, en el cuerpo académico de la carrera hay 5 docentes categorizados por el Programa de Incentivos del Ministerio de Educación (1 en categoría II, 1 en categoría III, 2 en categoría IV y 1 en categoría V).

Además, la institución cuenta con un Procedimiento de Categorización de Docentes Investigadores (Resolución Normativa Rectoral N° 17/18) en donde se establecen los requisitos que deben cumplimentar los docentes investigadores de la Universidad para obtener categorías del I al VI.

4. Alumnos

Los requisitos de admisión y el sistema de ingreso previstos para el proyecto de carrera son haber aprobado el nivel medio o lo establecido en el Artículo 7° de la LES N° 24.521, para los mayores de 25 años. Además, el ingreso a las diferentes carreras de la unidad académica se efectiviza con la aprobación de las asignaturas Estudios Sociales y Comprensión de Textos. Este examen es

individual y presencial. A su vez, los alumnos cuentan con un curso de carácter optativo con una carga horaria mínima de 20 horas reloj para cada una de las áreas a evaluar (Resolución Dispositiva Rectoral N° 40/16).

Las condiciones de regularidad y los requisitos para cursar las actividades curriculares se encuentran en: el Régimen de Alumnos de Grado (Resolución Dispositiva Rectoral N° 15/09) donde se detallan las categorías de los alumnos, sus derechos y obligaciones, el régimen de beca y el régimen disciplinario. Por su parte, el Régimen de Evaluación y Promoción (Resolución Normativa Rectoral N° 07/17) establece las condiciones para el avance académico de los alumnos de acuerdo a cada disciplina y la normativa de Pertinencia Académica (Resolución Normativa Rectoral N° 02/16) determina las condiciones a cumplimentar por los alumnos para asegurar la permanencia durante el desarrollo de la carrera tales como la cantidad total de aplazos, período en que debe completarse la carrera y cantidad de asignaturas a aprobar anualmente.

La institución presenta un documento denominado "Política de Bienestar Estudiantil" a partir de la cual se promueve el ofrecimiento de becas, el seguimiento y apoyo académico, la facilidad en la gestión administrativa de trámites, el desarrollo de espacios de estudio, esparcimiento y recreación, entre otras. En lo que se refiere a los mecanismos de apoyo académico y seguimiento, los Directores de Carrera y los Directores de Departamento son responsables del seguimiento de los alumnos. Entre los mecanismos de apoyo académicos se mencionan clases apoyo presenciales y virtuales a través de UADEConnect y tutorías académicas. Además, la Universidad cuenta con distintos tipos de becas tales como becas al mérito, becas de honor, becas al deporte, entre otras. Se observó que no se presentaron las normativas institucionales a partir de las que se formalizan estos mecanismos.

En la Respuesta a la Vista se presenta la Resolución Normativa Rectoral N° 10/20 que aprueba la Política de Bienestar Estudiantil y los procedimientos de los programas: "Desarrollo de Talentos" (Resolución Dispositiva Rectoral N° 04/20), para acompañar institucionalmente a los alumnos participantes en su proyecto personal y desarrollo profesional y "UADE Te Acompaña" (Resolución Dispositiva Rectoral N° 05/20), mediante el que se acompaña al estudiante de la carrera a lo largo de toda su instancia formativa atendiendo a dificultades que pudieran ser académicas, económicas, personales o vocacionales. El Comité de Pares considera que la formalización de la política de bienestar y las normativas presentadas contemplan adecuadamente el acompañamiento y apoyo de los estudiantes; por lo tanto el déficit ha sido subsanado.

El mencionado programa “UADE Te Acompaña” está liderado por la Dirección de Alumnos, que coordina los distintos sectores involucrados (Ayuda al Estudiante, Centro Deportivo, Becas, Oficina de Alumnos y Mejores Clases). Los Directores de Carrera y los docentes proveen información de los alumnos en el marco de un software hecho a medida para comunicar situaciones de alerta con posible deserción. Éstas se califican y atienden según el tipo: los casos de alerta académica, socio-ambiental o personal y vocacional, se derivan al sector Ayuda al Estudiante mientras que los casos de alerta económica se derivan a Oficina de Alumnos, Becas o Empleos. El Comité de Pares consideró que las instancias de apoyo académico descriptas eran adecuadas, sin embargo advirtió que no se explicitaba de qué manera se desarrollarían las tutorías en la Sede Pinamar y no se informaba la incorporación de docentes tutores de la disciplina.

En la Respuesta a la Vista, la institución informó que las tutorías en la Sede Pinamar se realizarán de manera presencial y estarán a cargo del Director de la carrera y un equipo de docentes pertenecientes al cuerpo académico con formación afín a la Arquitectura profesional y otras disciplinas contenidas en el plan de estudios. De acuerdo a lo previsto, las tutorías se proponen brindar asesoramiento académico a los alumnos y de acuerdo a la evaluación de cada caso podrán ser derivados a áreas específicas (tales como “Ayuda al Estudiante” -en caso de dificultades académicas o personales-, oficina de alumnos, becas o empleos). Será responsabilidad de los tutores organizar clases de apoyo ante la existencia de un bajo rendimiento generalizado. Los alumnos dispondrán de un mínimo de 2 reuniones mensuales con los tutores designados y serán informados al inicio de cada cuatrimestre los días y horario en que se desarrollarán las mismas. El Comité de Pares considera que las acciones informadas para la implementación del sistema de tutorías en la futura carrera de la Sede Pinamar son adecuadas y permiten dar por subsanado el déficit.

5. Infraestructura y equipamiento

La institución cuenta con inmuebles propios. Las actividades del proyecto de carrera se desarrollarán en el inmueble Sede Pinamar.

El edificio donde se cursa la carrera cuenta con: 19 aulas equipadas con pizarrón, proyector, teclado portátil, parlantes y computadoras; 2 laboratorios de Informática equipados con un total de 35 computadoras de escritorio; 1 sala de videoconferencia y 1 auditorio. Además, la Sede cuenta de 16

PC para uso de los alumnos y 1 radiograbador, 1 impresora, 4 PCs de escritorio, 2 computadoras portátiles, 2 proyectores portátiles y 2 pizarras móviles para uso docente.

Según se informa, para el dictado de las asignaturas teóricas se utilizarán aulas convencionales, para las asignaturas de modelado y representación digital se utilizarán los laboratorios de Informática y para las materias proyectuales se utilizará un aula-taller. Este espacio consta de 58 m² y tiene capacidad para 40 personas, cuenta con 38 banquetas altas y 2 sillas bajas con respaldo, 1 PC Mac Mini, 1 pizarra blanca, 6 mesas de trabajo recubiertas, 1 cañón para proyectar y 1 escritorio para docentes.

La instancia responsable de la seguridad e higiene de la unidad académica es la División de Operaciones y Servicios, a cargo de un Licenciado en Higiene y Seguridad con Diplomatura en Derecho Ambiental. Se presenta un certificado que garantiza el cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N° 19.587 de Higiene y Seguridad en el Trabajo en las instalaciones de la Sede Pinamar con fecha 15 de abril de 2019.

La institución cuenta con una biblioteca que está ubicada en el inmueble donde se dictará la carrera, dispone de 25 PCs y brinda servicios durante 12 horas y media diarias los días hábiles. El personal afectado asciende a 4 personas y los servicios que brinda son: préstamo a domicilio, préstamo en sala, reservas y servicio de referencia y acceso a biblioteca electrónica. Todos los servicios son brindados por el personal del sector con un apoyo de la Biblioteca Central. Además, se informa que posee un acervo bibliográfico de 6768 libros y 270 libros digitalizados; no obstante, no fue posible identificar cuáles eran los títulos específicamente relacionados con la carrera de Arquitectura.

En la Respuesta a la Vista la carrera informa que los títulos relacionados específicamente con la carrera de Arquitectura son: 202 títulos de monografías; 71 títulos de libros (167 ejemplares), 41 libros electrónicos y 263 revistas académicas. Además, se presenta el listado de los títulos disponibles.

Además, la institución presenta el documento "Desarrollo Colección Pinamar: Departamento de Arquitectura" que contempla un plan de adquisición de bibliografía necesaria para el dictado de las materias de la carrera, obras clásicas de la disciplina y una colección especial de referencia (diccionarios, enciclopedias, anuarios, estadísticas y bibliografías). Este plan prevé una inversión total de \$1.560.000 durante el período 2019-2023: \$80.000 en 2019 para relevar la bibliografía básica

citada en los programas analíticos y adquirir lo establecido en los programas del 1º cuatrimestre del 1º año de la carrera; \$300.000 en 2020 para adquirir la bibliografía básica citada en los programas de las asignaturas del 2º cuatrimestre de 1º año y todo 2º año de la carrera; \$350.000 en 2021 para adquirir la bibliografía básica citada en los programas de las asignaturas de 3º año; \$400.000 en 2022 para adquirir la bibliografía básica citada en los programas de las asignaturas de 4º año y \$430.000 en 2021 para adquirir la bibliografía básica citada en los programas de las asignaturas de 5º año. El cronograma también prevé incorporar a partir del 2º año la adquisición de bibliografía complementaria. Se establecen como responsables el Director del Departamento de Arquitectura y el Director de la Biblioteca. El Comité de Pares considera que el acervo bibliográfico actualmente disponible en la Sede Pinamar sólo está vinculado con el abordaje de las asignaturas de diseño. No obstante, el plan de adquisición de bibliografía permitirá subsanar el déficit.

Además, se informa el acceso a las siguientes bases de datos disciplinares: Art Full Text (H.W. WILSON); Art & Science I (JSTOR); Art & Science II (JSTOR); Art & Science III (JSTOR); OnArchitecture (EBSCO); Shutterstock (Banco de Imágenes) y también a bases de datos multidisciplinares como EBSCOHost y Proquest. Además, la biblioteca cuenta con acceso a la Biblioteca Electrónica del MINCYT y es miembro de la red AMICUS, RECIARIA y UNIREL.

CONCLUSIONES

Por lo expuesto, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza N° 062, el Comité de Pares recomienda hacer lugar a la solicitud de reconocimiento oficial provisorio de su título al proyecto de carrera de Arquitectura, Universidad Argentina de la Empresa, Facultad de Arquitectura y Diseño – Sede Pinamar, a dictarse en la ciudad de Pinamar, provincia de Buenos Aires.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Dictamen Importado

Número:

Referencia: EX-2019-98984930-APN-DAC#CONEAU Dp

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 20 pagina/s.